



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127-2022-MDCH/A

Chongoyape, 16 de junio del 2022

### **CONSIDERANDO:**

Que, la *Municipalidad Distrital Chongoyape*, como ente de Gobierno Local goza, de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el Gobierno Distrital de Chongoyape, en el marco de la celebración de sus 197° Aniversario considera conveniente y necesario felicitar, agradecer y distinguir a las personas por su loable labor, la cual nos ha permitido ser ganadores de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Nacional INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso;


Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al Sr. ROGER WILLIAN SANTA CRUZ FLORES, por su loable labor, la cual nos ha permitido ser ganadores de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Nacional INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas".

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
  
ROGER W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE